

**ACUERDO DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL  
JUZGADO DECANO DE ZARAGOZA****D. LUIS FRANCISCO BERNAL MARTÍN**

De conformidad con la Circular 2/2016, los escritos iniciadores, y los documentos que no pueden enviarse telemáticamente, han de presentarse en la Oficina del Juzgado Decano mediante soporte USB, CD ROM ó DVD. En el punto SEGUNDO, 3 de dicha Circular se dispone que el soporte USB, CD ROM ó DVD será devuelto al presentante y de no recogerse, en el plazo de 1. mes, los mismos podrán ser destruidos.

Para agilización del servicio del Juzgado Decano acuerdo: que los mencionados soportes USB, CD ROM ó DVD, además de por los profesionales o personas que los depositaron, puedan ser recogidos por el personal que designe a tal efecto el Iltr. Colegio de Procuradores o el Iltr. Colegio de Abogados y Iltr. Colegio de Graduados Sociales, debiéndose rellenar en ambos casos el formulario de devolución y retirada del mismo.

Zaragoza, 27 de mayo de 2016.

Letrados de la Administración de Justicia



Fdo. Luis Francisco Bernal Martín